



****FAC-S-2025-018136-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-018136-CE del 15 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor

CIUDADANO ANONIMO



Contraseña:ezZuvZqamp

Asunto: Acuso recibo y trámite a denuncia-presuntas injusticias y falta de profesionalismo en EBARP-CACOM-3

En atención a la denuncia presentada de forma ANÓNIMA, a través del canal anticorrupción de la FAC, con fecha 13 de mayo de 2025, radicada en la Sección estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2025-012008-RE de fecha 13 de mayo 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015; Comedidamente, me permito informar que en virtud de la naturaleza y connotación de los hechos relacionados en la citada denuncia, esta Inspección mediante oficio No.FAC-S-2025-094509-CI del 15 de mayo de 2025/MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA, corrió traslado por competencia al Señor Brigadier General COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3, autoridad quien ostenta la competencia para conocer, dirimir y emitir respuesta íntegra y de fondo a las situaciones expuestas en su escrito, observando los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

No obstante, es pertinente señalar que por parte de esta Inspección General - Oficina de Integridad, se requirió soporte de lo actuado a ese Comando en aras de verificar cumplimiento trazabilidad a la misma .



Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (oficio No.FAC-S-2025-094509-CI del 15 de mayo de 2025/MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-02 folios)
PD6. SIERRA / ARASE; CT. IBARRA / IGEFA

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MG. LOZANO / IGEFA Aprobó:MG. LOZANO / IGEFA

